



Rodríguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

PATENTES	PATENTS
MARCAS	TRADEMARKS
DERECHOS DE AUTOR	COPYRIGHTS
LICENCIAS DE USO	LICENSING
SOFTWARE	SOFTWARE PROTECTION
REGISTROS SANITARIOS	SANITARY PERMITS
NOMBRES DE DOMINIO	DOMAIN NAME

1. DATE 11/11/77
 2. TO DIRECTOR, FBI
 3. FROM SAC, NEW YORK (100-100000)
 4. SUBJECT JAMES EARL RAY, AKA
 5. RE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 6. REFERENCE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 7. ADDITIONAL INFORMATION NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 8. ADMINISTRATIVE NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 9. DISPOSITION NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 10. REMARKS NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, 11/10/77.
 11. APPROVED [Signature]
 12. DATE 11/11/77

Estimados señores:

En atención al Auto de Requerimiento No. 2034 del 22 De Junio de 2000, emanado de esa Oficina, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, me permito dar respuesta concepto técnico del primer examen de forma:

RESPUESTA AL EXAMEN TECNICO

1.- Se elimina la reivindicación 4 y se presenta el capítulo reivindicatorio con la modificación indicada.

En consecuencia, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin de que el expediente en mención siga su curso normal.

Atentamente,

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 de C. S. J.

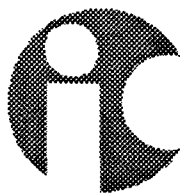
REIVINDICACIONES:

1.- Un tapón para obturar el paso de corriente líquida en tubería domiciliaria, que se caracteriza por tener un cuerpo cilíndrico con un extremo cerrado y su extremo opuesto perforado a cierta profundidad en cuya pared interior se practica un roscado; dicho cuerpo de tapón cilíndrico rodeado en su superficie externa, con un anillo de material elástico que actúa como retén o sellamiento para el tapón contra eventuales fugas de líquido:

Dicho tapón complementado con un dispositivo a manera de un cuerpo alargado cuyo extremo lleva un roscado de acople con el roscado interior del tapón, en una configuración de tuerca y tornillo para su operación.

2.- Tapón conforme a la reivindicación 1, en el cual su extremo perforado con roscado interior recibe el extremo también roscado de un dispositivo complementario que al acoplarse con dicho tapón permite su introducción en el interior de una tubería para suspender el paso de agua, y de igual manera permite su retiro del interior de la tubería en mención por simple desplazamiento.

3.- Tapón cilíndrico conforme a las reivindicaciones 1 y 2 cuyo dispositivo complementario de roscado y desenroscado se caracteriza por un cuerpo de extensión a manera de varilla o por un cuerpo flexible vertebral a manera de sonda.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 26

Radicación no 00-42373

Concepto Técnico no 1840

Clasificación Internacional de Patentes: F16L 55/10

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

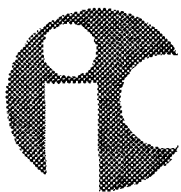
OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

☐ NUEVAS REIVINDICACIONES, FOLIO: 25

☐

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 6 de 2002



2002-12-17
416

Folio 27

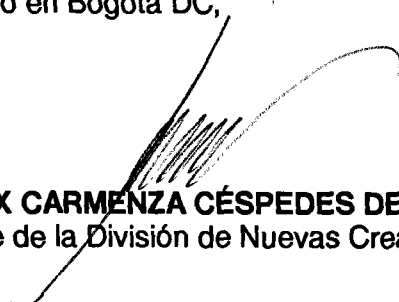
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-42373
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2341
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **00-042373**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **527**, DE
FECHA **30 DE ABRIL DE 2003**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **29 DE JULIO DE 2003**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

Bogotá D.C., Octubre de 2003